TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

Secretaria General.
PA/511/2024-2027/SG.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
14:51 H
23 DIC 2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 58, 59, y 61, fracciones IX, X, y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIII, XV y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 18 de diciembre del año 2024, en el desahogo del punto 3.7 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 054/2024-2027.

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un donativo por la cantidad de $1´000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 moneda nacional), contemplado en la Secretaría Particular, Partida 4451 "Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro", Proyecto 01, "Apoyo económico a Personas Físicas, Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro", Destino 05, "Teletón", del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024, a la Fundación Teletón México, A.C., para apoyar a las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad que están siendo atendidos en el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Occidente (CRIT Occidente), procedentes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal para que ejerza el recurso autorizado y lleve a cabo los actos, trámites, procedimientos, registros ampliaciones y transferencias presupuestales, erogaciones y demás movimientos necesarios con el objeto de realizar el donativo propuesto y dar el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 18 de diciembre del año 2024.
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANIA DE LOS ESTADOS"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/frml